

**“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS –
MAPRO- CENFOTUR”**



ORGANO DE ASESORAMIENTO

**OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA - OAJ**

(1) DENOMINACIÓN: Emisión de opinión legal para Consultas efectuadas por Unidades Orgánicas de CENFOTUR.

(2) CÓDIGO: OAJ-001

(3) UNIDAD RESPONSABLE: Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ).

(4) FINALIDAD : Absolver las consultas legales que formulen las diferentes Unidades Orgánicas del CENFOTUR sobre la aplicación de la normatividad legal vigente.

(5) BASE LEGAL:

- Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
- Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, aprobada por Decreto Ley N° 22155 y modificado por el Decreto Legislativo N° 578.
- Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR, aprobado por D.S N° 016-2011-MINCETUR.
- Manual de Organización y Funciones del CENFOTUR aprobado por R.D.N° 111-2012-CENFOTUR/DN

(6) REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO:

- Documento emitido por una Unidad Orgánica del CENFOTUR solicitando opinión legal sobre temas de competencia de la institución.
- Informe Técnico de la unidad Orgánica correspondiente, de ser necesario.

(7) OBSERVACIONES:

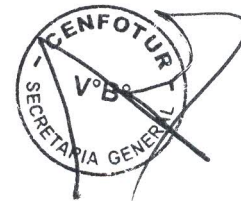
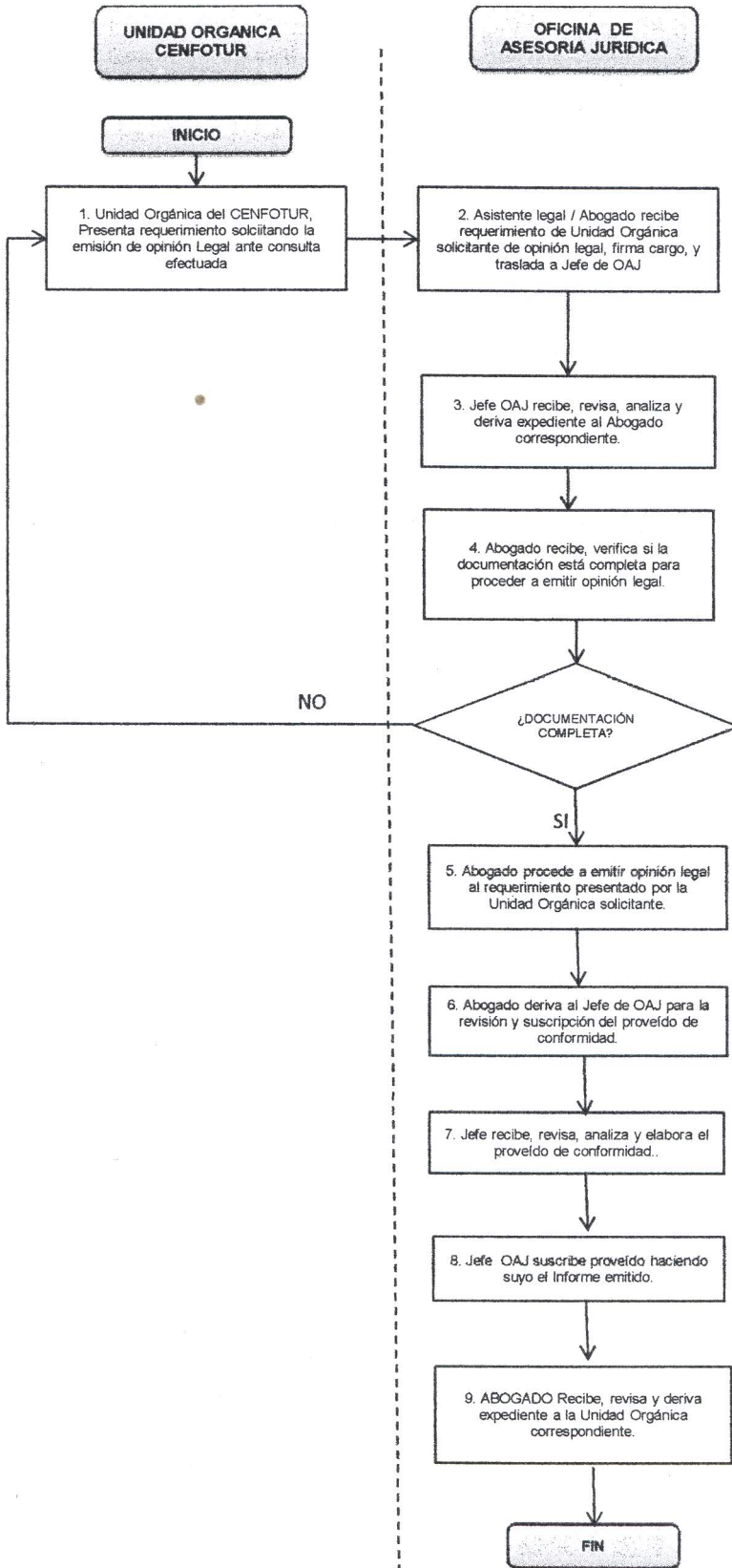
La Oficina de Asesoría Jurídica es la encargada de brindar asesoría legal a la Alta Dirección y a los órganos del CENFOTUR cuando estos lo soliciten. Se encuentra a cargo de un Jefe, quien depende directamente de la Secretaría General.

(8) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO		UNIDAD OPERATIVA	DURACION		RESPONSABLE
			HORAS	DIAS	
1	Presenta requerimiento solicitando la emisión de opinión Legal ante consulta efectuada.	Unidad Orgánica CENFOTUR	5 min.		Responsable
2	Recibe requerimiento de Unidad Orgánica solicitante de opinión legal, firma cargo, y traslada a Jefe de OAJ	OAJ	5 min.		Asistente legal / Abogado
3	Recibe, revisa, analiza y deriva expediente al Abogado correspondiente.	OAJ	1		Jefe
4	Recibe, verifica si la documentación está completa para proceder a emitir opinión legal.	OAJ	1		Abogado
5	De encontrarse completo el expediente: abogado procede a emitir opinión legal al requerimiento presentado por la Unidad Orgánica solicitante.	OAJ		3	Abogado
6	Deriva al Jefe de OAJ para la revisión y suscripción del proveído de conformidad.	OAJ	5 min.		Abogado
7	Recibe, revisa, analiza y elabora el proveído de conformidad.	OAJ	1		Jefe
8	Suscribe proveído haciendo suyo el Informe emitido.	OAJ	30 min.		Jefe
9	Recibe, revisa y deriva expediente a la Unidad Orgánica correspondiente.	OAJ	1		Abogado
TOTAL TIEMPO EMPLEADO EN EL PROCEDIMIENTO			3 días, 4 horas y 45 min.		



(9) DIAGRAMA DE FLUJO:

Emisión de opinión legal para Consultas efectuadas por Unidades Orgánicas de CENFOTUR.



(1) DENOMINACIÓN: Emisión de opinión legal sobre normas legales, contratos u otros instrumentos legales que emita o celebre CENFOTUR. (2) CÓDIGO: OAJ-002

(3) UNIDAD RESPONSABLE: Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ).

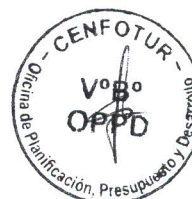
(4) FINALIDAD : Emitir opinión legal sobre las normas, contratos u otros instrumentos legales que emita o celebre CENFOTUR.

- (5) BASE LEGAL:
- Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
 - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
 - Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
 - Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
 - Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, aprobada por Decreto Ley N° 22155 y modificado por el Decreto Legislativo N° 578.
 - Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR, aprobado por D.S N° 016-2011-MINCETUR.
 - Manual de Organización y Funciones del CENFOTUR aprobado por R.D.N° 111-2012-CENFOTUR/DN

- (6) REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO:
- Proyecto de dispositivo normativo.
 - Exposición de motivos, de corresponder.

(7) OBSERVACIONES:
La Oficina de Asesoría Jurídica es la encargada de brindar asesoría legal a la Alta Dirección y a los órganos del CENFOTUR cuando estos lo soliciten. Se encuentra a cargo de un Jefe, quien depende directamente de la Secretaría General.

(8) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD OPERATIVA	DURACION		RESPONSABLE
		HORAS	DIAS	
1 Presenta requerimiento solicitando emitir opinión legal sobre normas legales, contratos u otros instrumentos legales que emita o celebre CENFOTUR.	Unidad Orgánica CENFOTUR	5 min.		Responsable
2 Recibe requerimiento de Unidad Orgánica solicitante de opinión legal, firma cargo, y traslada a Jefe de OAJ	OAJ	5 min.		Asistente Legal / Abogado
3 Recibe, revisa, analiza expediente y de no requerir Informe Técnico: deriva al abogado correspondiente.	OAJ	1		Jefe
4 Recibe, revisa, analiza y evalúa el expediente para proceder a emitir opinión legal.	OAJ	1		Abogado
5 Emite opinión legal y elabora el proyecto de documento correspondiente y lo eleva al Jefe de OAJ para su revisión y visación.	OAJ		3	Abogado
6 Remite opinión legal, visa el proyecto del dispositivo correspondiente y remite a la Secretaría General para su revisión y visto bueno.	OAJ	1		Jefe
7 Recepciona, revisa y visa documento en señal de conformidad y lo deriva a la Dirección Nacional	SG		1	Secretaría General
8 Revisa, firma dispositivo y deriva a Secretaría General para el trámite correspondiente.	DN	5 min.		Dirección Nacional
9 Distribuye Resolución Directoral a cada Unidad Orgánica para conocimiento y a la vez mediante Memorándum solicitando a la Oficina de Informática la publicación del dispositivo en el Portal Institucional del CENFOTUR.	SG		1	Secretaría General
TOTAL TIEMPO EMPLEADO EN EL PROCEDIMIENTO		5 días, 3 horas y 15 min.		



(9) DIAGRAMA DE FLUJO:

Emisión de opinión legal sobre normas legales, contratos u otros instrumentos legales que emita o celebre CENFOTUR.

